



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 816-2013-MDC-A

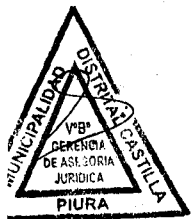
CASTILLA, 02 de julio de 2013



VISTO:

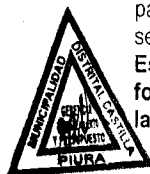
Expediente Nº 6061-240, presentado por la Directiva del Sindicato de Servidores Municipales de Castilla – SISERMUNC, respecto a los acuerdos y aprobación del Pacto Colectivo 2014, según ACTA Nº 01 y 02 de fecha 30 de mayo y 14 de junio de 2013 respectivamente, suscrita por los miembros de la Comisión Paritaria, nombrada con la Resolución de Alcaldía Nº 516-2013-MDC.A, de fecha 29 de abril de 2013, e Informe Nº 051-C-2013-GM-MDC, y;

CONSIDERANDO:



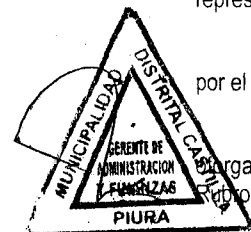
Que, mediante Informe Nº 051-C-2013-GM-MDC, el Gerente Municipal comunica que se llevaron a cabo las reuniones de discusión del Pliego de Reclamos 2014 con el SISERMUNC, y a efecto de otorgarle el marco jurídico de todo lo actuado, solicita se apruebe el acta correspondiente;

Que, el Item.2 de la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411, dispone que la aprobación y reajuste de remuneraciones, bonificaciones, aguinaldos, refrigerio y movilidad de los trabajadores de los gobiernos locales, se atiende con cargo a los ingresos corrientes de cada municipalidad y reitera que su fijación se efectúa de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. Nº 070-85-PCM, publicado el 31 de julio de 1985;



Que, el D. S. Nº 070-85-PCM, establece para los gobiernos locales el procedimiento de la negociación bilateral para la determinación de las remuneraciones por costo de vida y por condiciones de trabajo de sus funcionarios y servidores; derecho que está reconocido en el artículo 28º de la Constitución Política del Perú, **que dispone que el Estado reconoce los derechos de negociación colectiva y en su inciso 2) del mencionado artículo, que el Estado fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales, por lo que la convención colectiva tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado;**

Que, el Pliego de Reclamos presentado por el SISERMUNC, cumple con las formalidades y requisitos establecidos en el D.S. 003-82-PCM, ya que han acreditado su representatividad legal y han cumplido con designar a sus representantes para discusión del Pliego de Reclamos 2013;

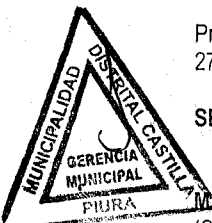


Que, mediante Informe Nº 593-A-2013-MDC-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que lo solicitado por el SISERMUNC cumple con las formalidades y requisitos establecidos en la normatividad de la materia;

Que, con Informe Nº 292-A-2013-MDC-GPP-SGP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que de cargarse estos ajustes de remuneraciones se harán con cargos de los Ingresos corrientes con los recursos de los rubros: 08 Otros Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 20º Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

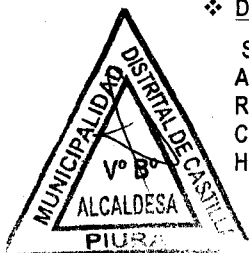
SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el ACTA DE PLIEGO DE RECLAMOS SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA Y EL SINDICATO DE SERVIDORES MUNICIPALES DE CASTILLA (SISERMUNC) de fecha 30 de mayo y 14 de junio de 2013 Pliego de Reclamos para el año 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

❖ **Demanda de Principio :**

SOLICITAMOS RESPETO Y CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO A LA ESTABILIDAD LABORAL DE TODOS SUS AGREMIADOS, ASI COMO LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y SINDICALES RECONOCIDOS Y ADQUIRIDOS POR ACTO ADMINISTRATIVO POR ESTAR AMPARADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERU, ASI COMO EN LA DECLARATORIA UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONVENIO DE LA OIT.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 816-2013-MDC-A

CASTILLA, 02 de julio de 2013

Se Acuerda: Que, la Comisión lo acepta como una declaración Universal al derecho Labora de los Trabajadores, y el respeto Irrestrito dentro del marco legal

❖ Demandas Económicas:

1. SOLICITAMOS INCRMENTO DE REMUNERACION POR COSTO DE VIDA PARA TODOS SUS AGREMIADOS A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL 2014 POR LA SUMA DE S/500 (QUINIENTOS NUEVOS SOLES) ADICIONALES A LA REMUNERACIÓN VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, Y QUE DICHO AUMENTO SE EQUIPARE CON EL AUMENTO QUE HAN VENIDO PERCIBIENDO EN EL AÑO 2012 Y 2013 LOS 21 TRABAJADORES DE IGUAL CONDICION LABORAL QUE LA NUESTRA Y QUE SE ENCUENTREN AFILIADOS AL SITRAMUNC.

Se Acuerda.- Se establece que se otorgue a los Trabajadores un incremento de la Remuneración por la suma de S/.150.00 (Ciento Cincuenta Nuevos Soles) mensuales. Asimismo teniendo en consideración los montos por concepto de remuneración que a la fecha perciben los 21 Sindicalizados del SITRAMUNC que ostenta las mismas condiciones labores que los agremiados al SISERMUNC, se acuerda otorgar S/. 100.00 (Cien Nuevos Soles) adicionales sobre su remuneración que viene percibiendo al 31 de Diciembre del 2013.

2. SOLICITAMOS UNA BONIFICACIÓN PARA CADA UNO DE SUS AGREMIADOS POR EL DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL EL 05 DE NOVIEMBRE, POR LA SUMA DE S/. 300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS SOLES)

Se Acuerda.- Se fija como Bonificación acumulativa para cada uno de los agremiados por el Dia del Trabajador Municipal (05 de Noviembre) la suma de S/. 105.00 (Ciento cinco Nuevos Soles).

❖ Demandas Laborales:

SOLICITAMOS LA PARTICIPACIÓN DE UN INTEGRANTE DE SU ORGANIZACIÓN SINDICAL EN LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA.

Se Acuerda.- Que, dentro de la Resolución de Alcaldía mediante la cual se designe a los Integrantes de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios se considere como Miembro Suplente del Representante de los Trabajadores a un integrante de su Organización Sindical, quien participará siempre y cuando se procese administrativamente a un Servidor que ostente la misma condición laboral.

Asimismo en el acto el Secretario General del SISERMUNC hace entrega de un Proyecto de Escala Remunerativa para su análisis correspondiente por parte de la Municipalidad Distrital de Castilla.

Que, en relación a los demás puntos materia del Pliego de Reclamos 2014, se ACORDO RATIFICAR en todos sus extremos los acuerdos arribados en la Resolución de Alcaldía Nº 008-2013-MDC-A de fecha 03 de Enero del 2013, acto administrativo mediante el cual se aprueba el Pliego de Reclamos para el año 2013, siempre y cuando hayan sido peticionados en el Pliego materia de análisis.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás entes administrativos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Dese cuenta a los integrantes de la Comisión Paritaria y al Sindicato de Servidores Municipales de Castilla (SISERMUNC) para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA - PIURA

AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA